



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTO**

Desde el 1 de marzo de 1996 el Banco Patagonia S.A. es Agente Financiero de la Provincia de Río Negro. En tal carácter, presta numerosos servicios bancarios al Gobierno Provincial, a los Gobiernos Municipales y a las empresas públicas provinciales rionegrinas.

En el mes de abril de 2017, el gobierno provincial firmó un contrato por diez años para que el Banco Patagonia S.A. continúe siendo el Agente Financiero de la provincia de Río Negro, con opción a cinco años más, de acuerdo a lo estipulado por la Ley n° 5160 mediante la cual se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones de la respectiva licitación pública.

El contrato contempla un canon anual cercano a los \$19 millones por parte de la entidad y, actualmente, el paquete accionario se compone de la apertura de nuevos cajeros automáticos en localidades de más de 2 mil habitantes, además nuevos puntos de atención para llegar a las ciudades de más de 5 mil habitantes. La entidad también se compromete a la puesta en marcha de líneas crediticias por 550.000.000 de pesos, de los cuales 350.000.000 son para obras y equipos para los Municipios. En tanto, otros 200.000.000 de pesos se prevén para el desarrollo y la atención de eventuales desastres provinciales. En la actualidad el paquete accionario de la entidad se compone de la siguiente manera: Banco do Brasil:80,39%; Provincia de Río Negro: 3.17 % y acciones de terceros:16,44%. Total:100%.

La localidad de Cinco Saltos cuenta en la actualidad con 42.000 habitantes aproximadamente, según estimaciones de las autoridades locales. Una ciudad que ha experimentado un exponencial crecimiento en su población, sin que ello haya sido acompañado por la entidad financiera provincial, que hoy sólo ofrece una única casa de atención local.

Debe tenerse en cuenta que para las consideraciones de atención de los trámites bancarios, financieros y cobro de salarios, el ejido urbano se extiende a las localidades vecinas y asentamientos poblacionales lindantes que suman 20.000 pobladores que por lo general atienden sus requerimientos en los bancos Saltenses. Es decir que productores, comerciantes, pobladores en general de Contralmirante Cordero, Barda del Medio, Villa Manzano, El Labrador, San Isidro y Sargento Vidal, permanentemente recurren a la casa central ubicada en Cinco Saltos para realizar gestiones.

En épocas de pandemia donde en el país, la provincia y en particular la región del Alto Valle se vive una situación de extrema crisis sanitaria, en la que la circulación comunitaria del Virus COVID 19 provoca estragos en la salud de la



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

población, lo que hace imprescindible evitar la circulación y sobre todo la concentración de personas, resulta extremadamente preocupante observar largas "colas" de personas, con el consecuente amontonamiento, ante la necesidad de utilizar los servicios de la única sucursal que ofrece el Banco Patagonia SA en la localidad.

Esta situación se hace aún más crítica en fechas de cobro de haberes de los empleados estatales, aunque lamentablemente es una constante ver a la gente a cualquier hora del día y en cualquier momento del mes permanecer en largas filas esperando ser atendida.

El acuerdo firmado entre la Provincia de Río Negro y el Banco Patagonia SA establece compromisos de ambas partes. Y entre las obligaciones asumidas por el agente financiero al momento de suscribir el contrato se destacan: apertura de nuevos cajeros automáticos, además nuevos puntos de atención, implementar líneas crediticias e intervenir con apoyo financiero en la atención de eventuales desastres provinciales.

A efectos de evitar los inconvenientes mencionados, que no sólo ocasionan malestar de quienes deben esperar al aire libre, bajo cualquier inclemencia climática, sino que además ponen en riesgo su salud y la de sus familias, es urgente intervenir para evitar males mayores y además para garantizar el derecho de los pobladores de Cinco Saltos y de zonas aledañas a acceder al servicio bancario sin necesidad de desplazarse al único lugar que ofrece el Agente Financiero Provincial en la localidad.

Es por ello que debe contemplarse la implementación de las acciones políticas necesarias ante las autoridades del Agente Financiero Provincial, Banco Patagonia SA, para que, en cumplimiento con los compromisos asumidos al momento de rubricar el convenio, se arbitren las medidas necesarias para atender la demanda de la Comunidad de la localidad de Cinco Saltos, quienes requieren la urgente instalación de nuevas terminales de Cajeros Automáticos fijos en zonas periféricas de la ciudad y su zona de influencia.

Por ello;

**Autor:** Héctor Marcelo Mango.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo Provincial y al Ministerio de Economía de la provincia que vería con agrado se arbitren las medidas necesarias ante el agente Financiero, Banco Patagonia S.A., para atender la demanda de la Comunidad de la localidad de Cinco Saltos, quienes requieren la urgente instalación de nuevas terminales de Cajeros Automáticos fijos en zonas periféricas de la ciudad y su zona de influencia.

**Artículo 2°.-** De forma.